

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A., POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA LA OBRA DE RAMBLA GALLINERA -expediente SV/49/18-.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resuelvo lo siguiente:

Aprobar los pliegos que rigen la presente licitación y autorizar el procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO con las especialidades previstas en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 y tramitación ordinaria para la contratación del **“Póliza de seguro de daños para la obra de Rambla Gallinera” – expediente SV/49/18-**, así como el gasto inherente.

Madrid, a 10 de octubre de 2018.

Firmado digitalmente por:

*Francisco J. Baratech Torres
Presidente*